EL PUEBLO Mágico de San Joaquín se vistió de fiesta para el 47 Concurso Nacional del Huapango.

Recibió San Joaquín, a más de 500 parejas en el Concurso de Huapango

Noticias

La edición número 47 del Concurso Nacional de Huapango Huasteco recibió a más de 500 parejas participantes; más de 1000 bailarines en diferentes categorías compitieron para obtener la presea "La Luna de Plata", que los acredita como ganadores, bajo el eslogan que dice "Para ser un verdadero campeón... sólo en Alba, al son de El Querreque, El Necio, El Caimán, entre otros sones huastecos.

En el segundo día y por la mañana, el escenario fue coronado por pequeños de entre los 6 y 15 años, mostrando su entrega, disciplina y amor por el traje que portaban y el estado que representaron.

Por la noche del sábado la premiación de los tres primeros lugares del Concurso Na-

Created with PDF Pro 10 TRIAL

Difieren Llamas y Salas sobre la reforma a Ley de Trabajadores

Sólo han sido aceptados dos amparos, afirma Eric

POR LETICIA JARAMILLO
Noticias

Mientras el diputado Jesús Llamas afirma que la reforma a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado podría tener reversa, siempre y cuando exista una resolución de la Corte, el diputado Eric Salas afirma que los amparos promovidos en contra de esta Ley han sido rechazados por el Juez de Distrito y sólo a dos sindicatos se les concedió.

El presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Jesús Llamas Contreras, dijo que se puede dar marcha atrás a la reforma a la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado aprobada el 10 de diciembre de 2015, pues considera que hay elementos para meterle reversa, ya que "los derechos de los trabajadores que están por parte de un Contrato Colectivo de Trabajo, están por encima de lo que es la Ley Federal del Trabajo o la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno y de los Municipios".

Aclaró que desconoce el sentido de los amparos porque no tiene copia y desconoce cómo fue que se otorgaron 90 de ellos. Y tampoco sabe cuál es la situación de 300 más.

Sin embargo, el presidente de la Mesa Directiva de la Legislatura local, diputado Eric Salas, asegura que los amparos que promovieron trabajadores en general y de la Normal del Estado han sido rechazados por el Juez de Distrito, sólo dos del Sindicato de Ezequiel Montes y de Jalpan se les concedió, pero no son 300.

EL DIPUTADO Eric Salas y la diputada Yolanda Rodríguez se reunieron con la Presidenta del Poder Judicial, Magistrada Consuelo Rosillo.

Agregó que esos dos que no fueron rechazados, y que pueden representar a varios trabajadores porque son de dos sindicatos, fueron aceptados en cuanto al promedio de la jubilación en los últimos cinco años.

Agregó que el caso no está cerrado y la Legislatura presentará un recurso de revisión a la petición de que no quieren cumplir con el requisito de los 60 años de edad o el tope de 42 mil pesos de salario tope que contempla la reforma.

Dijo que no existe ningún riesgo de que la ley se eche para atrás, en este momento las cosas siguen como se aprobó la ley del 10 de diciembre.

San Joaquín".

El municipio de San Joaquín para esta ocasión convocó a bailarines y bailadores de los estados de Hidalgo, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz y Querétaro; quienes se dieron cita llenado las estrechas calles y callejones de coloridos atuendos y de los dulces acordes del huapango.

Algunos de los tríos que participaron amenizando el concurso en sus seis estilos, durante el primer día, fueron: Camperos de Valles, Trío Juglar, Reales de Colima, Los Hidalguenses, Pasión Huasteca y Cantores de

cional de Huapango Huasteco culminó con una gran fiesta llena de color y pasión por las tradiciones mexicanas.

El 1er. lugar, se lo llevó el estilo veracruzano con la pareja número 247, César Báez Ortigosa y Xóchitl Gamboa Campos, quienes se llevaron la estatuilla "Luna de Plata".

El 2do. lugar, fue para el estilo tamaulipeco y la pareja número 40, Juan Carlos Sánchez y Ruiz Sosa, el 3er. lugar se lo llevó el estilo potosino con la pareja número 83, Lucio Juárez Zárate y Zulema Reyes Navo, desde San Luis Potosí.

Concluyó PoEs operativo de vacaciones

Noticias

El pasado 3 de abril llegó a su fin el operativo "En Semana Santa, Prevenir Está en Ti", el cual fue implementado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) con motivo del período vacacional.

Durante dos semanas de período de descanso por primera ocasión se brindó apoyo a los ciudadanos que transitaron por la ciudad y los cuales sufrieron alguna descompostura en su unidad, siendo en total más de 110 los servicios brindados.

En lo que se refiere a orientación turística, los elementos de PoEs apoyaron a cerca de 550 personas, quienes se acercaban a los Oficiales para solicitar alguna información referente a los sitios a conocer, o las vialidades para llegar a su destino.

Asimismo durante el operativo se logró la detención de 38 personas por delitos del fuero común, de los cuales 8 fueron por abigeato; 1 por allanamiento de vivienda; 7 por delitos contra la salud, 9 por hechos de tránsito, 1 por lesiones dolosas y otro más por culposas; 1 por resistencia; 4 por robo a comercio o industria sin violencia, misma cantidad por robo a transeúntes y 2 por robo a vehículos sin violencia.

Respecto a delitos del fuero federal, se logró la detención de una persona por violación a la ley federal de armas de fuego y explosivos. Mientras que por faltas administrativas, 48 ciudadanos terminaron en los juzgados cívicos. De la misma forma, se logró la recuperación de 31 vehículos durante este período.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN QUERÉTARO

QUERÉTARO CIUDAD DE TODOS

CONVOCATORIA
CAEACSQ/LPN-003/16
(Recursos Municipales)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 y 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones:

Licitación Pública Nacional LPN-003/16

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones Modificaciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica	Apertura Económica	Fallo
$3,281.00 (Tres mil doscientos ochenta y un cuatro pesos 00/100 M.N.)	[illegible]/04/2016	18/04/2016 09:00 horas	25/04/2016 09:00 horas	28/04/2016 09:00 horas	29/04/2016 09:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Única	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROYECCION DE CINE MÓVIL EN ESPACIOS PÚBLICOS"	Servicio	1

1.- Las bases de licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Concursos y Licitaciones de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, ubicada en Boulevard Bernardo Quintana número 10,000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., teléfono (442) 2387700 ext. 7727, los días 05, 06 y 07 de abril del año en curso, en el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Municipio de Querétaro, en caja de cobro de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas.

2.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de abril de 2016, a las 09:00 horas, en: La Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, ubicada en Boulevard Bernardo Quintana número 10,000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., Segundo Piso, Letra B.

[illegible] de la (s) Propuesta (s) Técnica (s), Apertura de

Created with PDF Pro 10 TRIAL

Implica Reforma Penal creación de fiscal acusador autónomo: LR

POR LETICIA JARAMILLO

Noticias

El sistema penal acusatorio contempla la autonomía del Ministerio Público que implica la creación de un Fiscal acusador autónomo del Poder Ejecutivo, es decir, que no estará a contentillo del Ejecutivo y trascenderá el periodo sexenal, además de que será nombrado por el Legislativo.

Informó el Presidente de la Junta de Concertación Política del Congreso del estado, diputado Luis Antonio Rangel Méndez, quien sostuvo que este nuevo sistema tiene que estar aprobado antes de que concluya el mes de mayo e incluirá alrededor de 115 reformas, entre constitucionales y leyes secundarias.

Afirmó que la no dependencia del Poder Ejecutivo de la Fiscalía, implica que no habrá una persecución política, los asuntos se investigarán sin ningún tipo de sesgo y la Procuraduría responderá a intereses meramente técnicos que ofrezcan mayores garantías a los ciudadanos.

El Fiscal general, cuyo nombre preciso aún no se acuerda, será nombrado por el Legislativo, pero aún no se define cuánto tiempo durará en el cargo, se propone que transciendа la administración estatal y podrían ser entre siete y nueve años.

El legislador señaló que este órgano acusador implicará diversos procedimientos que se tendrán que modificar para dar celeridad a los juicios orales.

Recordó que una reforma constitucional implica que se escucha al

CIEQ

Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Querétaro, A.C.

CONVOCATORIA

Se cita a todos los miembros colegiados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día **MARTES 05 DE ABRIL DE 2016**, a las 20:00 hrs. en primera convocatoria y a las 20:30 hrs. en segunda y definitiva, que se llevará a cabo en el salón de usos múltiples del Edificio sede (Marqués de la Villa del Villar del Águila # 4100 Col. Centro Sur, Querétaro, Qro.) bajo la siguiente:

Orden del día

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN QUERÉTARO

QUERÉTARO CIUDAD DE TODOS

CONVOCATORIA
CAEACSQ/LPN-003/16
(Recursos Municipales)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 y 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones:

Licitación Pública Nacional LPN-003/16

Costodo las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones o Modificaciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Apertura Económica	Fallo
$3,281.00 (Tres mil doscientos ochenta y un cuatro pesos 00/100 M.N.)	07/04/2016	18/04/2016 09:00 horas	25/04/2016 09:00 horas	28/04/2016 09:00 horas	29/04/2016 09:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Única	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROYECCION DE CINE MOVIL EN ESPACIOS PÚBLICOS"	Servicio	1

1.- Las bases de licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Concursos y Licitaciones de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, ubicada en Boulevard Bernardo Quintana número 10,000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., teléfono (442) 2387700 ext. 7727, los días 05, 06 y 07 de abril del año en curso, en el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Municipio de Querétaro, en caja de cobro de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas.
2.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de abril de 2016, a las 09:00 horas, en: La Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, ubicada en Boulevard Bernardo Quintana número 10,000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., Segundo Piso, Letra B.
3- El Acto de Presentación de Proposiciones Técnica y Económica y Apertura de la (s) Propuesta (s) Técnica (s), Apertura de Propuestas Económicas y Fallo se efectuarán los días 25, 28 y 29 de abril de 2016, a las 09:00 horas, 09:00 horas, 09:00 horas, respectivamente en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones en Boulevard Bernardo Quintana número 10,000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., Segundo Piso, Letra B.
4.- El idioma en que deberá presentar las propuestas será: Español.
5.- La moneda en que deberá cotizarse las propuestas: Peso Mexicano.
6.- La forma de adjudicación se hará por partida única.
7.- El lugar y vigencia de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROYECCION DE CINE MOVIL EN ESPACIOS PÚBLICOS", será según el anexo técnico que presente el área usuaria.
8.- Los interesados deberán acreditar que los servicios que oferten cumplan con la descripción, especificaciones, calidad y demás características particulares, que se establecen en las bases y anexo técnico.
9.- El pago se realizará: De acuerdo a las bases correspondientes.
10.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, 05 DE ABRIL DE 2016.

LIC. JORGE ALBERTO HERNANDEZ CABEZZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE QUERETARO.

"Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Implica de fisca

POR LETICIA JARAMI
Noticias

El sistema penal acusat
templa la autonor
Ministerio Público que
creación de un Fiscal
autónomo del Poder Eje
decir, que no estará a c
del Ejecutivo y trasce
periodo sexenal, adem

Se cita a todos los mi
celebrarse el día MAR
convocatoria y a las 2
en el salón de usos mú
Águila # 4100 Col. Cen

1. Registro de
2. Lectura del
3. Toma de Pro
   - Ing. F
   - Ing. F
   - Ing. J
   - Ing. N
   - Ing. G
   - Ing. G
   - Ing. J
   - Ing. J.
4. Mensaje de **General de Ingenieros**
5. Asuntos Ge
6. Sesión soci

Ing. Oscar Hale Pa
Presidente XXI
Consejo Directi

*vestimenta casual

Created With PDF Pro 10 TRIAL

Lugar: Sala de Juntas de La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Bienes y Servicios, ubicada en piso dos, letra "B", Presidencia Municipal de Querétaro.
Fecha: 18 de Abril de 2016.
Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana núm. 10,000 Fracc. Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Asunto: **Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional LPN-003/2016 denominado "Contratación del Servicio para la Proyección de Cine Móvil en Espacios Públicos".**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19, 20 fracción I, 23, 52 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y 28, 29, 30, 31, 34, 35 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro.

En la Ciudad de Querétaro, siendo las 09:00 horas del día 18 de abril del 2016, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, el representante del área requirente, y los licitantes participantes, cuyos nombres figuran en el contenido de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones** de la Licitación Pública Nacional LPN-003/2016 denominada "Contratación del Servicio para la Proyección de Cine en Espacios Públicos", dando inicio conforme al siguiente:

Orden del día

1.- Lista de Asistencia
2.- Aclaraciones
3.- Cierre de Sesión

Desahogo del Orden del Día

1.- Lista de Asistencia:

La Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, la C.P. Juana Hernández Hernández, en desahogo del primer punto del orden del día, con fundamento en los artículos 53 Fracción I, 54 Y 57 Fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, procede al pase de lista, por lo que informa a los presentes que existe quórum y capacidad para conocer y resolver los asuntos a tratar en esta sesión con los asistentes que se enlistan al final de la presente.

2.- Aclaraciones:

Con el objeto de desahogar la junta de aclaraciones y modificaciones de la licitación citada al inicio de la presente, este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro reunido en cuerpo colegiado con el quórum legal, expone lo siguiente:

Created with PDF Pro 10 TRIAL

Aclaraciones de la convocante:

Con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se hacen constar los siguientes puntos modificatorios y aclaratorios de las bases de la licitación por parte de la convocante:

Aclaración 1:

Se aclara que en el apartado de Proceso de licitación en la página 4, dice:

Área requirente: Dirección Administrativa
Debe decir:
Área Requirente: Dirección Administrativa de la Secretaría de Gestión Delegacional a través de la Coordinación de Convivencia Vecinal.

Aclaración 2:

En uso de la voz el área usuaria precisa que el punto 15 del anexo técnico que forma parte de las bases de licitación, dice:

15. PERIODO DE EJECUCION DEL SERVICIO.- De los meses de Abril a Diciembre del 2016 ya que de momento solo se cuenta con suficiencia presupuestal para el año en curso.

Debe decir:

15. PERIODO DE EJECUCION DEL SERVICIO.- A partir de la fecha de suscripción del contrato al 30 de septiembre de 2018. Respecto a los ejercicios 2017 y 2018, el presupuesto estará sujeto a la aprobación del presupuesto anual correspondiente, ello de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la falta de éstos origine responsabilidad alguna para La Convocante.

Para el ejercicio 2018, éste se verá interrumpido por el periodo electoral, reanudándose una vez que el mismo concluya.

Aclaración 3:

Se aclara que, en el punto 8 relativo a los requerimientos técnicos, que integra el anexo técnico, se solicitan pantallas inflables con Área de proyección 9x5 mts, las cuales tendrán un área total por 9x7 mts.

Created With PDF Pro 10 TRIAL

Aclaración 4:

Se aclara que en el punto 19 relativo al criterio de evaluación, se deriva el apartado referente a la puntualidad, para lo cual los licitantes deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad en el que manifiesten que, en caso de resultar adjudicado iniciará con 2 (dos) horas de anticipación a los actos en los que preste el servicio.

Aclaración 5:

En el punto 4 del anexo técnico relativo al concepto del servicio, se establece la proyección de 444 funciones como mínimo, por lo que, es de aclararse que las 444 funciones como mínimo serán por año de ejercicio.

Aclaración 6:

Es de aclararse que, los licitantes deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten que, se harán responsables de los daños ocasionados a terceros durante el evento.

De las preguntas elaboradas por parte de los licitantes se procede a dar la siguiente contestación:

Respuestas a las preguntas realizadas por el licitante SMHAUS INTEGRADA S.A. DE C.V.:

1.- ¿Cuáles serán las vías de comunicación para conocer los espacios exactos en los que se estará proyectando, es decir el punto específico dentro de las plazas, parques, colonias, escuelas, etc.?

Respuesta: En el programa que se enviará una semana antes de cada mes en el que se incluirán los lugares de proyección, horarios y asistencia esperada.

2.- ¿Existirán equipos de avanzada que visiten los puntos de proyección para darnos a conocer necesidades específicas con tiempo? (como acrecentar sillería o darnos a conocer la necesidad de empezar a proyectar antes o después, etc.)

Respuesta: En el programa que se enviará una semana antes de cada mes se agregará a la lista si se proyectará al interior, si se requiere de energía mediante planta de luz y otros aspectos que se consideren necesarios.

3.- ¿De qué forma estará garantizada la seguridad de nuestro personal en la visita a comunidades o colonias conflictivas de la ciudad?

Respuesta: El Municipio previene la seguridad de los ciudadanos así como de los que presten el servicio, para el caso de infortunio se solicitará apoyo al área correspondiente seguridad pública.

4.- ¿Cuándo se tendrán que entregar las muestras físicas de las palomitas y jugos?

Created With PDF Pro 10 TRIAL

Respuesta: El día en que tenga verificativo el Acto de entrega de propuestas y Apertura de las Propuestas Técnicas, el cual estará programado para el día 25 de abril a las 9:00 horas.

5.- ¿Los pagos serán mensuales dependiendo del número de funciones dadas?

Respuesta: Los pagos se realizarán en las primeras dos semanas del mes y se cubrirá el monto total de las funciones dadas en el mes.

6.- ¿Se podrán dar funciones adicionales así como un mayor número de palomitas y jugos dependiendo de la afluencia del evento?

Respuesta: No.

Las aclaraciones legales y administrativas fueron asentadas por el área contratante, las aclaraciones técnicas fueron asentadas por el personal designado por el área requirente.

El acto para la recepción de proposiciones y la apertura de las propuestas técnicas se llevará a cabo el próximo 25 de abril del presente año a las 09:00 horas, en esta misma sala.

3.- Cierre de sesión.

Se da por terminada la sesión en el mismo lugar y fecha señalados, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos, firmando al margen y al calce los presentes.

Por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.

C.P. Juana Hernández Hernández
Suplente del Presidente del Comité

Lic. Hugo Alejandro Gerones Reyes
Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité

Lic. Víctor Hugo Cano Jiménez
Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas

Created With PDF Pro 10 TRIAL

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Licitación Pública Nacional
LPN-003/2016
"Contratación del Servicios para la Proyección de Cine Móvil en Espacios Públicos"

Junta de Aclaraciones

Lic. Jorge Alejandro Mauricio Arana Terán
Vocal Suplente de la Secretaría General de Gobierno

Lic. Martín Eduardo González Saucedo
Auditoria Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro

Por parte del Área Requirente

Prof. Rubén Vargas Salazar
Coordinador de Convivencia Vecinal
Área Requirente

Por parte de los Licitantes

Nombre y Firma

BMHAUS INTEGRADA S.A. DE C.V. MARCO ANTONIO TINAJERO HERNÁNDEZ

IDEA CONTEMPORANEA S.A. DE C.V. OSCAR CLEMENTE SALAZAR.

Created With PDF Pro 10 TRIAL

LUGAR: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, ubicada en piso dos, letra "B", de la Presidencia Municipal de Querétaro.

FECHA: 25 de abril de 2016.

DOMICILIO: Boulevard Bernardo Quintana núm. 10,000 Fracc. Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández.

ASUNTO: **Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas de la Licitación Pública Nacional No. LPN-003/2016 denominada "Contratación del Servicios para la Proyección de Cine Móvil en Espacios Públicos".**

Con fundamento en los artículos 115 Y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 19, 20 fracción I, 35 y 36, 52 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro; 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro.

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las 09:00 horas del día 25 de abril del 2016, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, en adelante "El Comité", un representante de la Comisión de Transparencia, el representante del área requirente y los licitantes participantes, cuyos nombres figuran en el contenido de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la **Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuesta Técnica** de la Licitación Pública Nacional No. LPN-003/2016, para la "Contratación del Servicios para la Proyección de Cine Móvil en Espacios Públicos", dando inicio conforme al siguiente:

Orden del día

1.- Lista de Asistencia
2.- Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas
3.- Cierre de Sesión

Desahogo del Orden del Día

1.- Lista de Asistencia:

El Presidente Suplente de "El Comité", la C.P. Juana Hernández Hernández, en desahogo del primer punto del orden del día, con fundamento en los artículos 53 Fracción I, 54 Y 57 Fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, procede al pase de lista, por lo que informa a los presentes que existe quórum y capacidad para conocer y resolver los asuntos a tratar en esta sesión con los asistentes que se enlistan al final de la presente acta.

2.- Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas

De conformidad con los artículos 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y 38 del Reglamento de Adquisiciones,

Created With PDF Pro 10 TRIAL

Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro; en este acto se reciben los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas de los siguientes Licitantes:

- SMHAUS INTEGRADA S.A. DE C.V.
- IDEA CONTEMPORANEA S.A. DE C.V.

Acto seguido se inicia la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas de los licitantes que presentaron las mismas, revisando las documentaciones legales y administrativas, a fin de determinar cuáles dan cumplimiento a los requisitos indicados en las Bases y Junta de Aclaraciones de la Licitación que nos ocupa, por lo que "El Comité" determina que para el mejor desahogo del presente asunto acuerda un receso siendo las 10:36 horas, reanudándose a las 16:00 horas de este mismo día, ello de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro.

Una vez que se reanuda el receso siendo las 16:00 horas, y toda vez que se ha revisado la documentación legal y administrativa de los licitantes, se procede de igual manera por parte de "El Comité" a firmar las Propuestas Técnicas aludidas.

Se asienta que, una vez hecha la revisión de la documentación que contienen los sobres presentados por los licitantes, se acepta para su revisión detallada las siguientes:

- SMHAUS INTEGRADA S.A. DE C.V.
- IDEA CONTEMPORANEA S.A. DE C.V.

Lo anterior, debido a que cumplen con los requerimientos establecidos en las Bases y Junta de Aclaraciones de la presente licitación, ello de conformidad al artículo 36 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Acto seguido, se hace entrega de las Propuestas Técnicas presentadas así como de las muestras exhibidas por los licitantes, al representante del área requirente para que proceda a su estudio y elaboración del Dictamen Técnico correspondiente, quedando en custodia de "El Comité" los sobres que contienen las Propuestas Económicas, debidamente rubricada por cada uno de sus miembros.

Se informa a los presentes que la Apertura de Propuestas Económicas se llevará a cabo el próximo 28 de abril del presente año a las 10:00 horas, en esta misma sala.

3.- Cierre de Sesión.

Una vez agotado todos los puntos del orden del día y no teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión en el mismo lugar y fecha señalados, siendo las 17:00 horas, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervienen:

Created with PDF Pro 10 TRIAL

Por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.

C.P. Juana Hernández Hernández
Suplente del Presidente del Comité

Lic. Hugo Alejandro Gerones Reyes
Secretario Ejecutivo Suplente del Comité

Lic. Víctor Hugo Cano Jiménez
Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas

Lic. Jorge Alejandro Mauricio Arana Terán
Vocal Suplente de la Secretaría General de Gobierno

Lic. Martín Eduardo González Saucedo
Auditoria Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro

Por la Comisión de Transparencia

Lic. Juan Luis Lara Ramírez
Representante de la Comisión de Transparencia

Created With PDF Pro 10 TRIAL

Por parte del Área Requirente

Prof. Ruben Vargas Salazar
Coordinador de Convivencia Vecinal
Área Requirente

Por parte de los Licitantes

Nombre y Firma

SMHAUS INTEGRADA S.A. DE C.V. MARCO A. TINAJERO

IDEA CONTEMPORANEA S.A. DE C.V. OSCAR CLEMENTE SALAZAR

Created With PDF Pro 10 TRIAL

LUGAR: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, ubicada en piso dos, letra "B", de la Presidencia Municipal de Querétaro.
FECHA: 28 de Abril de 2016.
DOMICILIO: Boulevard Bernardo Quintana núm. 10,000 Fracc. Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández.
ASUNTO: **Acto de Apertura de Propuestas Económicas de la Licitación Pública Nacional No. LPN-003/2016 denominada "Contratación de Servicios para la Proyección de Cine Móvil en Espacios Públicos".**

Con fundamento en los artículos 115 Y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 19, 20 fracción I, 35 y 36 fracción II, 37, 52 fracción I, 54 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro; 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro.

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las 10:00 horas del día 28 de abril del 2016, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, el representante del área requirente y los licitantes participantes, cuyos nombres figuran en el contenido de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de **Apertura de Propuestas Económicas** de la Licitación Pública Nacional No. LPN-003/2016, para la "Contratación de Servicios para la Proyección de Cine Móvil en Espacios Públicos", dando inicio conforme al siguiente:

Orden del día

1.- Lista de Asistencia
2.- Apertura de Propuestas Económicas
3.- Cierre de Sesión

Desahogo del Orden del Día

1.- Lista de Asistencia:

El Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, la C.P. Juana Hernández Hernández, en desahogo del primer punto del orden del día, con fundamento en los artículos 53 Fracción I, 54 Y 57 Fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, procede al pase de lista, por lo que informa a los presentes que existe quórum y capacidad para conocer y resolver los asuntos a tratar en esta sesión con los asistentes que se enlistan al final de la presente acta.

Created With PDF Pro 10 TRIAL

2.- Apertura de Propuestas Económicas

De acuerdo al Dictamen Técnico emitido por la Coordinación de Convivencia Vecinal, como Área Requirente, se desprende el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas como se muestra a continuación:

Licitante	Dictamen
IDEA CONTEMPORANEA S.A. DE C.V.	Partida Única.- No cumple: *"No especifica si las proyecciones serán por año. Así como también, en la vigencia únicamente menciona la fecha del 30 de septiembre de 2018."*; En lo que respecta a los vehículos: *"No cumple con lo requerido en el anexo técnico ya que no oferta vehículos con las especificaciones requeridas, ni la cantidad solicitada."*; Por cuanto ve a las películas a proyectar, no cotiza. En cuanto a las pantallas: *"No cumple con lo solicitado la empresa Idea Comtemporanea, no espeficica tamaño, dimension, medidas en general ni cantidad."*; Respecto a las pantallas inflables: *"No cumple con lo solicitado la empresa Idea Comtemporanea, no espeficica tamaño, dimension, medidas en general ni cantidad"*; En relación a los proyectores: *"No cumple con lo solicitado la empresa Idea Comtemporanea, no espefica cantidad espeficicaciones tecnicas requeridas ni cantidades"*; Tocante al punto de las pantallas LED: *"No cumple la empresa Idea comtempora, no especifica los requerimiento solicitados, no describe cuales son las patallas de led y las medidas en pulgadas ni cantidad"*; Por cuanto ve a plantas de luz: *"No cumple con lo solicitado la empresa Idea Comtemporanea, no espeficia cuales son las platas de luz y sus caracteristicas, ni cantidad"*; Respecto a los altavoces requeridos en el anexo técnico: *"No cotiza"*; Por cuanto ve a los amplificadores: *"No cumple con lo solicitado la empresa Idea Comtemporanea, de igual forma no espeficica las caracteristicas de los amplificadores , ni cantidad"*; En relación a las sillas: *"No cumple con lo solicitado la empresa Idea Comtemporanea, no cumple con la cantidad requerida de sillas ni las caracteristicas solicitadas, y no cumple con la cantidad requerida."*;

Created With PDF Pro 10 TRIAL

	Tocante a la pantalla LE PITCH PANEL y BLU RAY: *"No cotiza;* Respecto al micrófono inalámbrico: *"No cumple con lo solicitado la empresa Idea Comtemporanea, no espeficica tipo ni cantidad ni caracterirticas";* En cuanto a la acreditación de propiedad mediante factura de todos los equipos y vehículos: *"No cumple con lo solicitado la empresa Idea Comtemporanea, omite exhibir documentos que acrediten propiedad de lo que cotiza";* Por cuanto ve al punto de especialistas en el que cada unidad de cine móvil deberá contar con 3 personas capacitadas técnicamente en audio y video: *"No cotiza"*; En relación a las muestras físicas: *"No cumple, ya que exhibe como muestra palomitas caseras y no las tipo gourmet requeridas, además las presenta en bolsa abierta lo que denota en una falta de higiene"*
SMHAUS INTEGRADA S.A. DE C.V.	Partida Única.- Cotiza Cumple

Tal y como se desprende del Dictamen técnico emitido por el área usuaria, el licitante IDEA CONTEMPORANEA S.A. DE C.V., omite cotizar y no ofertar con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas en las bases de la licitación que nos ocupa, y toda vez que los requerimientos forman parte de una partida única, es por lo que se procede al desechamiento de la propuesta técnica del licitante ya que, como quedo establecido son aspectos que se obligó presentar, ello de conformidad a lo señalado en los artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para El Municipio de Querétaro en relación con los artículos 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Bajo este contexto, este Órgano Colegiado determina desechar su propuesta técnica, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 36 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Ahora bien, de conformidad con lo estipulado por el artículo 36 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se procede solo a la apertura y revisión de la partida única de la propuesta económica del licitante que aprobó la Etapa Técnica, presentando el sobre para su verificación y constancia de no haber sido abierto, rasgado o maltratado.

Derivado de lo anterior se procede a revisar los documentos que integran la Propuesta Económica del licitante SMHAUS INTEGRADA S.A. DE C.V., de acuerdo a lo siguiente:

Para efectos del siguiente cuadro se entenderá por la letra C=Cumple y NC= No Cumple

Created With PDF Pro 10 TRIAL

Partida	Descripción	Requisito	SMHAUS INTEGRADA S.A. DE C.V.
Única	"Contratación de Servicios para la Proyección de Cine Móvil en Espacios Públicos"	Garantía de seriedad de la propuesta	C
		Propuesta Económica	C
		Escrito original en el que conste que acepta las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.	C

La Propuesta Económica recibida y verificada en su contenido que resultó completa, de acuerdo a las bases de la Licitación Pública Nacional citada al rubro de la presente, y que se acepta para su revisión detallada, de conformidad al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, son las que abajo se indican, con su respectivo importe:

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Importe
Única	CONTRATACIÒN DE SERVICIOS PARA LA PROYECCIÓN DE CINE MOVIL EN ESPACIOS PÚBLICOS	Servicio de Cine itinerante	444 vigencia al 30 de septiembre de 2018	$ 5,106,000.00
			Subtotal	$ 5,106,000.00
			I.V.A.	$ 816,960.00
			Total	$ 5,922,960.00

En esta misma tesitura, se ordena la publicación en el periódico "La Sombra de Arteaga" de Gobierno del Estado de Querétaro la cotización incluida en la Propuesta Económica presentada y aceptada, lo anterior en apego al artículo 36 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y

Created With PDF Pro 10 TRIAL

Contratación de Servicios del Estado de Querétaro a través de la Dirección de Adquisición y conforme a los procedimientos correspondientes.

Se comunica a todos los presentes que el Acto de Fallo se llevará a cabo el día 29 de abril del presente año, a las 09:00 horas.

3.- Cierre de Sesión

Una vez agotados todos los puntos del orden del día y no teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión en el mismo lugar y fecha señalados, siendo las 11:10 horas, firmando al margen y al calce cada uno de los presentes.

Por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.

C.P. Juana Hernández Hernández
Suplente del Presidente del Comité

Lic. Hugo Alejandro Gerones Reyes
Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité

Lic. Víctor Hugo Cano Jiménez
Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas

Lic. Jorge Alejandro Mauricio Arana Terán
Vocal Suplente de la Secretaría General de Gobierno

Lic. Martín Eduardo González Saucedo
Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro

Por parte del Área Requirente

Prof. Ruben Vargas Salazar
Coordinador de Convivencia Vecinal
Área Requirente

Created with PDF Pro 10 TRIAL

Por parte de los Licitantes

Nombre y Firma

IDEA CONTEMPORANEA S.A. DE C.V. OSCAR CLEMENTE SALAZAR

SMHAUS INTEGRADA S.A. DE C.V. MARCO ANTONIO TINAJERO HERNÁNDEZ

Created With
PDF Pro 10
T R I A L

Fallo

LUGAR: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, ubicada en piso dos, letra "B", de la Presidencia Municipal de Querétaro.
FECHA: 29 de abril de 2016.
DOMICILIO: Boulevard Bernardo Quintana núm. 10,000 Fracc. Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández.
ASUNTO: **Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LPN-003/2016 denominada "Contratación de Servicios para la Proyección de Cine Móvil en Espacios Públicos".**

Con fundamento en los artículos 115 Y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 19, 20 fracción I, 35 y 36, 37, 39, 40, 52 fracción I, 54 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro, en adelante la "Ley"; 41 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro, en adelante el "Reglamento".

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las 13:00 horas del día 29 de abril del 2016, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro en adelante "El Comité", el representante del área requirente y los licitantes participantes, cuyos nombres figuran en el contenido de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de **Fallo** de la Licitación Pública Nacional No. LPN-003/2016, para la "Contratación de Servicios para la Proyección de Cine Móvil en Espacios Públicos", dando inicio conforme el siguiente:

Orden del día

1.- Lista de Asistencia
2.- Fallo
3.- Cierre de Sesión

Desahogo del Orden del Día

1.- Lista de Asistencia:

La Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, la C.P. Juana Hernández Hernández, en desahogo del primer punto del orden del día, con fundamento en los artículos 53 Fracción I, 54 Y 57 Fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, procede al pase de lista, por lo que informa a los presentes que existe quórum y capacidad para conocer y resolver los asuntos a tratar en esta sesión con los asistentes que se enlistan al final de la presente acta.

Created With PDF Pro 10 TRIAL

2.- Fallo

Con el objeto de desahogar el Acto de Fallo de la licitación que nos ocupa, de conformidad con el artículo 39 de la "Ley" y 41 del "Reglamento" "El Comité" reunido en Cuerpo Colegiado con el quórum legal, expone los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 28 de abril del año en curso, a las 10:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Apertura Económica, en la que únicamente se procedió a la Apertura del sobre del licitante SMHAUS INTEGRADA S.A. DE C.V., detectándose que, el licitante ofertó la cantidad de 444 proyecciones con una vigencia al 30 de septiembre de 2018.

Asimismo se tuvo a bien informar que el Acto de Fallo se celebraría el día 29 de abril de la presente año a las 9:00 horas.

2.- Con esta misma fecha de la presente Acta, de conformidad con los artículos 7 fracción II y 27 del "Reglamento", se emitió oficio DACBS/1968/2016 suscrito por el Lic. Jorge Alberto Hernández Cabezza, mediante el cual informa a todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, y Licitantes, que el acto de Fallo, programado para el día de hoy 29 de abril a las 09: 00horas del presente año, se difiere para las 13:00 horas del mismo día, en esta misma sala.

Es por lo que, con fundamento a los numerales citados en los párrafos que anteceden y después de la revisión detallada a la Propuesta Económica presentada, que resultó completa y aceptable para el Municipio de Querétaro es la siguiente con su respectivo importe:

Licitante	Partida Única	Importe Total de la Propuesta Con I.V.A. incluido
SMHAUS INTEGRADA S.A. DE C.V.	Contratación de Servicios para la Proyección de Cine Móvil en Espacios Públicos	$ 5,922,960.00

Toda vez que el área de Adquisiciones y el área requirente elaboraron las tablas comparativas relativas a aspectos específicos, en la que se indica que la presente propuesta sí cumple con todo lo establecido en bases, que la oferta resulta conveniente y a la que se le adjudica el contrato como se aprecia a continuación:

Licitante	Partida Única	Importe Total de la Propuesta Con I.V.A. incluido
SMHAUS INTEGRADA S.A. DE C.V.	Contratación de Servicios para la Proyección de Cine Móvil en Espacios Públicos	$ 5,922,960.00
Gran Total		$ 5,922,960.00

Created with PDF Pro 10 TRIAL

Se cuenta con suficiencia presupuestal, ello de conformidad a la autorización del presupuesto para ejercicio 2016.

Ahora bien, respecto a los ejercicios 2017 y 2018, el presupuesto estará sujeto a la aprobación del presupuesto anual correspondiente, ello de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la falta de éstos origine responsabilidad alguna para La Convocante.

El contrato deberá ser firmado preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo, en la Coordinación de Normatividad de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada dentro de los diez días hábiles posteriores a partir de la fecha de firma del contrato, misma que deberá ser presentada considerando el monto del presente ejercicio y la cual deberá ser renovada en los subsecuentes ejercicios fiscales, considerando que los efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la falta de éstos origine responsabilidad alguna para La Convocante.

El "Comité" determina por unanimidad que el área requirente, siendo en este caso la Coordinación de Convivencia Vecinal, adscrita a la Secretaría de Gestión Delegacional, sea el área responsable de vigilar el oportuno cumplimiento del contrato que será suscrito con el proveedor SMHAUS INTEGRADA S.A. DE C.V.

La documentación que soporta la elaboración del presente Fallo y que sustenta su motivación y fundamentación se encuentra en el expediente respectivo de la Licitación Pública Nacional LPN-003/2016 relativa a la "Contratación de Servicios para la Proyección de Cine móvil en Espacios Públicos".

Con la emisión de esté fallo se da por notificado el licitante adjudicado.

3.- Cierre de Sesión.

Una vez agotados todos los puntos del orden del día y no teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión en el mismo lugar y fecha señalados, siendo las 13:55 horas, firmando al margen y al calce cada uno de los presentes.

Por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.

C.P. Julia Hernández Hernández
Suplente del Presidente del Comité

Created With PDF Pro 10 TRIAL

Lic. Hugo Alejandro Gerones Reyes
Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité

Lic. Víctor Hugo Cano Jiménez
Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas

Lic. Jorge Alejandro Mauricio Arana Terán
Vocal Suplente de la Secretaría General de Gobierno

Lic. Martín Eduardo González Saucedo
Auditoria Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro

Por parte del Área Requirente

Prof. Rubén Vargas Salazar
Coordinador de Convivencia Vecinal
Área Requirente

Por parte de los Licitantes

Nombre y Firma

SMHAUS INTEGRADA S.A. DE C.V. MARCO ANTONIO TOVAJERO HERNÁNDEZ

IDEA CONTEMPORANEA S.A. DE C.V. OSCAR CLEMENTE SALAZAR

Created With PDF Pro 10 TRIAL

DICTAMEN TÉCNICO

(LOGO DE LA DEPENDENCIA USUARIA, RECTORA O REQUIRENTE)

Dependencia	Secretaría de Gestión Delegacional (Coordinación de Convivencia Vecinal)
Proceso de Adjudicación	Licitacion Publica LPN-003/2016
Requisición	54122
Fecha	26/04/2016

No. de Part.	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas Según Anexo y Junta de Aclaraciones	SUHAUS INTEGRADA S.A. de C.V.	IDEA CONTEMPORANEA S.A de C.V.	Fecha de Entrega	Motivo de Incumplimiento
			444 funciones como mínimo por año	Cumple	No Cumple	A partir de la suscripción del Contrato hasta el 30 de septiembre de 2018. Para el Ejercicio 2018____	No especifica si las proyecciones serán por año. Así como también, en la vigencia únicamente menciona la fecha del 30 de septiembre de 2018.
			Mínimo 2 Vehículos para transportar equipos, capacidad no menor a 4.5 Toneladas, caja cerrada de mínimo 20 metros cúbicos no menor a modelo 1998, con cabina para tres ocupantes y elevador hidráulico, acondicionado de manera segura para el transporte de los materiales.	Cumple	No Cumple		No cumple con lo requerido en el anexo técnico ya que no oferta vehículos con las especificaciones requeridas, ni la cantidad solicitada.
			Las películas a proyectar deben ser clasificación A.	Cumple	No cotiza		No cotiza
			- 2 Pantallas inflables con área de proyección no menor a los 5Mts. Por 5 Mts, con tirantes para sujetarse a la tierra, el material de las mismas no deberá ser diferente nylon, superficie de la pantalla para proyección frontal o trasera.	Cumple	No Cumple		No cumple con lo solicitado la empresa Idea Contemporanea, no especifica tamaño, dimension, medidas en general ni cantidad
			Dos proyectores no menores a los 4000 lúmenes, resolución de hasta 1600 x 1200 (UXGA), no menor a los 1.07 Billones de colores reales, certificaciones de calidad CE, CFF, UL ó CB.	Cumple	No Cumple		No cumple con lo solicitado la empresa Idea Contemporanea, no especifica cantidad especificaciones tecnicas requeridas ni cantidades
			- 8 Pantallas LED de 70 Pulgadas, Terminales HDMI, USB.	Cumple	No Cumple		No cumple la empresa Idea contempora, no especifica los requerimiento solicitados, no describe cuales son las pataltas de led y las medidas en pulgadas ni cantidad
			- 4 Plantas de luz no menores a 5,000Wastt, generador portátil de larga duración y de alto rendimiento, tanque de Gasolina para 28.39 Litros con 6 enchufes.- Panel de control totalmente equipado. Con dos neumáticos, 6.5 H.P. Uso comercial. Con sistema de arranque manual, largo 70 centímetros, ancho 70 centímetros, material de acero con plástico y hule, peso aprox. 10 Kilos, 240V. Generador de encendido electrónico de un arranque seguro y rápido, tanque de combustible de 24 litros para un funcionamiento de 11 Hrs. 15 H.P. Uso profesional. Llantas de 10"neumaticos para todo terreno, largo 72centímetros, ancho 72 centímetros, material de acero.	Cumple	No Cumple		No cumple con lo solicitado la empresa Idea Contemporanea, no especifica cuales son las platas de luz y sus caracteristicas, ni cantidad
			- 4 Altavoces, no menores a 15"250W continuos, 1000W peak, rango de frecuencia - 100B, conector 35 MM hembra para montaje con tornillo de estabilización, crossover de 1.5Khz.	Cumple	No cotiza		No cotiza
			- 2 Amplificadores con potencia de salida no menor a 450 vatios- 60HMOS Y EN MODALIDAD MONO EN PUENTE DE 2400 Bohmios.	Cumple	No Cumple		No cumple con lo solicitado la empresa Idea Contemporanea, de igual forma no especifica las caracteristicas de los amplificadores , ni cantidad
			250 Sillas Plegables Color Negro, plásticas, en tubo de acero no menor a calibre 16	Cumple	No Cumple		No cumple con lo solicitado la empresa Idea Contemporanea, no cumple con la cantidad requerida de sillas ni las caracteristicas solicitadas, y no cumple con la cantidad requerida.
			-1 pantalla LED PITCH PANEL 3.9mm. Ángulo de visión 140 horizontal 140° vertical, de 6x4 metros, resolución de pixeles no menor de 128 x 64 por gabinete. Densidad dots no Menor de a 65000 pixeles.	Cumple	No cotiza		No cotiza

Created With PDF Pro 10 TRIAL

			Micrófono inalámbrico de contracción Fgera y resistente, atenuación -10db de Ganancia, función QuickScan , selector de frecuencias , identifica rápidamente la frecuencia más clara (en caso de interferencias), hasta 12 sistemas compatibles en una Banda de frecuencia (dependiendo de la región), conectores de salida XLR y de ¼", De adversidad de antenas internas controladas atreves de un mikroprocessador, indicador LED de status de audio de audio colores: verde: Niveles normales de audio, Rojo : Niveles de audio excesivos. (Sobrecarga/clipping), para funcionar con 2 baterías LR6 AA 1.5 V, alcalinas con duración de batería de 14 horas D29	Cumple	No Cumple		No cumple con lo solicitado la empresa Idea Contemporanea, no especifica tipo ni cantidad ni caracteriticas
			Maquina palomera en acero inoxidable en LED de funcionamiento, capacidad mínima de 990 gramos cada 5 minutos, 15 amp , hervidor con abrazadera , máxima la producción. Con su exclusivo sistema de filtro, bomba de aceite, control eléctrico que envía Señales al operador cuando las palomitas de maíz está listo para volcar, mostrador Estándar de 15-amp pug 26"W X 26"D X 37"H 147 lbs Ancho: 71 centímetros, Profundidad:71 centímetros, Altura 1.80 metros.	Cumple	No cotiza		No cotiza
			Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a través de su representada a contar con la autorización de exhibición pública de video y DVD por parte de la casa productora correspondiente a cada película y proyección que se realice.	Cumple	Cumple		
			El proveedor deberá probar la propiedad mediante factura de todos los equipos y vehículos.	Cumple	No Cumple		No cumple con lo solicitado la empresa Idea Contemporanea, omite exhibir documentos que acrediten propiedad de lo que cotiza
			ESPECIALISTAS.- cada unidad de cine móvil deberá contar con 3 personas capacitadas Técnicamente en audio y video. Experiencia mínima un año en cines móviles de una Persona al menos por unidad.	Cumple	No cotiza		
			12. MUESTRA FISICAS.- Insumos como palomitas tipo gourmet y jugos.	Cumple	No Cumple		No cumple, ya que exhibe como muestra palomitas caseras y no las tipo gourmet requeridas, además las presenta en bolsa abierta lo que denota en una falta de higiene.

Prof. Rubén Vargas Salazar
Coordinador de Convivencia Vecinal

Observaciones:

1.- En caso de que algún proveedor no cotiza la partida, deberá manifestarse como NO COTIZA.
2 - Cuando un Licitante no cumple con alguna de las características solicitadas tanto en anexo técnico, como en junta de aclaraciones, deberán mencionarse en el apartado de MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO, mismas que deberán ser claras y evidentes.
3.- No es aceptable descalificar la propuesta de algún proveedor por el concepto "NO CUMPLE CON LA CALIDAD SOLICITADA", ya que deberá especificarse con qué característica específica no cumple.
4.- Se deberá llenar por cada requisición.

Created With PDF Pro 10 TRIAL

QUERÉTARO
MUNICIPIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. ANA FLORENCIA MALDONADO RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. RUBÉN RAYMUNDO GÓMEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, DEL LIC. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CABEZZA, DIRECTOR DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Y DEL LIC. SALVADOR MARTÍNEZ ORTÍZ, SECRETARIO DE GESTIÓN DELEGACIONAL; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SMHAUS INTEGRADA S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. GERARDO MANUEL MORELOS ZARAGOZA VALLE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión de fecha 29 (veintinueve) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, emitió el fallo de la Licitación Pública Nacional número LPN-003/2016 para la contratación del servicio de **"PROYECCIÓN DE CINE MÓVIL EN ESPACIOS PÚBLICOS"**

SEGUNDO.- El expediente de adjudicación conformado por bases, propuestas técnicas, propuestas económicas, junta de aclaraciones y fallo de la Licitación Pública Nacional **número LPN-003/2016 para la contratación del servicio de "PROYECCIÓN DE CINE MÓVIL EN ESPACIOS PÚBLICOS"**, se consideran parte integral del presente contrato.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO" a través de su representante:

I.1. Que es una persona moral de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 3 del Código Municipal de Querétaro; y 25 fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro.

I.2. Que quienes suscriben el presente contrato cuentan con facultades para ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de noviembre de 2015 y en las Políticas en Materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

I.3. La existencia de suficiencia presupuestal para el cumplimiento del presente contrato, queda acreditada con la autorización del Secretario de Finanzas para la elaboración de la requisición **54123** derivada de la cuenta contable número: **31111-139-E-01030604-38201-1-1150011-1-2214-690[illegible]0001,** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 4 fracciones IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

I.3. Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante **LICITACIÓN PÚBLICA**, con fundamento en el artículo 20 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro

Created with PDF Pro 10 TRIAL

I.4. Que de conformidad con el artículo 42 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, la facturación de los servicios motivo de este contrato invariablemente deberá ser a nombre del Municipio de Querétaro.

I.5. Su domicilio es el ubicado en **BOULEVARD BERNARDO QUINTANA NÚMERO 10,000, FRACCIONAMIENTO CENTRO SUR, CÓDIGO POSTAL 76090,** de esta ciudad de Santiago de Querétaro, mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente contrato; y su Registro Federal de Contribuyentes es: **MQU220926DZA**.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" a través de su representante legal:

II.1. Ser una persona moral constituida con apego a las leyes mexicanas, lo cual acredita mediante testimonio de la escritura pública número 11,501, de fecha 16 de agosto de 2013, pasada ante la fe del Lic. Mariana Muñoz García, Notario Público Adscrito a la Notaría Número 28 de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., y cuyo testimonio que la contiene quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Querétaro, en donde se hace constar la constitución de la sociedad anónima de capital variable denominada **"SMHAUS INTEGRADA, S.A. DE C.V."**, de nacionalidad mexicana, con domicilio social en Santiago de Querétaro, con duración de 99 años, y con el siguiente objeto social: "...proporcionar a sus socios, algunos de los siguientes servicios: tecnología, promoción y comercialización, diseño, subcontratación de productos y procesos industriales, promover la obtención del financiamiento, adquisición de materias primas, insumos activos y tecnología en común, en condiciones favorables de precio, calidad y oportunidad de entrega, así como de otros servicios que se requieran para el óptimo desempeño de las empresas asociadas.

II.2. Que su representante acredita la personalidad con que se ostenta, mediante el mismo testimonio de la escritura descrita en la declaración anterior, en la que consta su nombramiento como Administrador único de la Sociedad, con Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, para Emitir, Suscribir y Avalar Títulos de crédito, para Actos de Administración Laboral y Poder para sustituir en todo o en parte dichos poderes, así como para otorgar poderes generales y especiales, manifestando bajo protesta de decir verdad que su nombramiento no ha sido revocado y que con él, se obliga a lo establecido en el cuerpo de este contrato.

II.3. Que convine desde ahora que en caso de que su representada llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana para lo relacionado con el presente contrato y no podrá invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la nación mexicana, cualquier derecho derivado del presente.

II.4. Tener capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato y reunir las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto del presente.

II.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **SIN130816FPA.**

II.6. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio con el número: **961-M.**

II.7. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato el ubicado en: **BOULEVARD BERNARDO QUINTANA ARRIOJA NÚMERO 624, LETRA A, COLONIA DESARROLLO HABITACIONAL SAN PABLO, CÓDIGO POSTAL 76130, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.**

Created with PDF Pro 10 TRIAL

II.8. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1. Que reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan, manifestando expresamente que no ejercitarán ninguna acción legal que por la falta de representación se pudiere derivar de la celebración del presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL MUNICIPIO"** a la prestación del servicio consistente en **"PROYECCIÓN DE CINE MÓVIL EN ESPACIOS PÚBLICOS"** respecto de las partidas que a continuación se señalan:

REQUISICIÓN: 54122, PARTIDA: 1.

Con las especificaciones que se señalan en su propuesta técnica y económica, Anexo Técnico para Servicios y Junta de Aclaraciones del concurso referido en el antecedente segundo del presente contrato, las cuales forman parte integral del expediente correspondiente.

SEGUNDA: PLAZO Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS: La prestación de los servicios se realizará de acuerdo a los plazos establecidos en la junta de aclaraciones contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato y hasta el mes de septiembre de 2018, en los lugares y horarios determinados por **"EL MUNICIPIO".** Por cuanto ve a los años 2017 y 2018, el presupuesto estará sujeto a la aprobación del presupuesto anual correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivo, sin que la falta de estos origine responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO".

Para el ejercicio 2018, el servicio deberá interrumpirse durante el periodo electoral, reanudándose la prestación del mismo una vez que dicho periodo concluya.

Ambas partes acuerdan que **"EL MUNICIPIO"** verificará la calidad de los servicios, pudiendo rechazarlos cuando no reúnan las especificaciones establecidas en la oferta técnica y económica.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- LIC. SALVADOR MARTÍNEZ ORTÍZ, en su carácter de **SECRETARIO DE GESTIÓN DELEGACIONAL,** será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato y quien una vez recibidos los bienes y/o servicios a entera satisfacción del Municipio, solicitará a la Dirección de Adquisición y Contratación de bienes y servicio proceda con el trámite de pago respectivo, adjuntando la documentación necesaria conforme a la cláusula séptima del presente contrato.

TERCERA: RESPONSABILIDAD.- En su caso, **"EL PROVEEDOR"** bajo su más estricta responsabilidad, se hará cargo de la seguridad, resguardo, vigilancia y traslado de los bienes

Created with PDF Pro 10 TRIAL

necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato, a partir de la firma del presente y hasta su entrega.

CUARTA: DERECHOS DE AUTOR.- Según lo establecido en el artículo 42 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, en el caso relativo a los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se llegaren a derivar en el cumplimiento del objeto del presente contrato, éstos se constituirán a favor de **"EL MUNICIPIO"**.

QUINTA: DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PAGO.- Para efectos del presente contrato, la Secretaría de Finanzas será la Dependencia responsable de cubrir puntualmente los pagos a que tenga derecho **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA: MONTO DEL CONTRATO.- El monto del presente contrato es por la cantidad de **$5'922,960.00 (CINCO MILLONES, NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL, NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, misma que se desglosa de la siguiente forma: **$5'106,000.00 (CINCO MILLONES, CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **$816,960.00 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL, NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, el cual será fijo durante toda la vigencia del mismo.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.- La cantidad a que se refiere la cláusula que antecede, se pagará de en las dos primeras semana de cada mes cubriéndose el monto total de las funciones dadas en el mes a las entregas realizadas por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a lo establecido en las bases, Anexo Técnico para Servicios y/o junta de aclaraciones correspondiente, debiendo presentar el comprobante fiscal que ampare la entrega respectiva.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en entregables, reportes, vales de entrada y facturas en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), y los pondrá a disposición del Municipio, en archivo electrónico XML y en representación PDF impreso en papel, éstos últimos debidamente sellados y firmados por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al Municipio.

Dichos comprobantes serán entregados en las oficinas del Administrador del Contrato ubicadas en **BOULEVARD BERNARDO QUINTANA NÚMERO 10,000, FRACCIONAMIENTO CENTRO SUR, CÓDIGO POSTAL 76090,** de esta ciudad de Santiago de Querétaro, en la oficina ubicada en Basamento letra E, Centro Cívico, en un horario de labores de las 9:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes, para el caso de la factura electrónica el CFDI en formato PDF así como el XML correspondiente se deberá enviar a la siguiente dirección de correo **alejandro.gonzalez@municipiodequeretaro.gob.mx**

El pago a que se refiere la esta cláusula, se realizará previa presentación del Control de Documentos emitido por la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, de acuerdo al programa de pagos establecido por la misma.

OCTAVA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a exhibir a **"EL MUNICIPIO"** la garantía de **cumplimiento** del presente contrato, constituida por la cantidad de

Created With PDF Pro 10 TRIAL

$510,600.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL, SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al 10% del importe del monto a pagar, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La garantía debe estar constituida por una fianza emitida por Institución debidamente autorizada o bien, por cheque de caja o certificado a nombre del Municipio de Querétaro.

NOVENA: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR" garantiza los mismos contra defectos y/o vicios ocultos durante a partir de la fecha de suscripción del presente contrato y hasta el mes de septiembre de 2018, quedando obligado, por su cuenta y riesgo a responder por las deficiencias en los **"SERVICIOS"** o por los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causarse a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros. Ello de acuerdo al inciso g del punto 5.1.5 de las Bases de la Licitación LPN-003/16 y conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Primera del presente contrato.

No obstante lo anterior, **"EL MUNICIPIO"** podrá reclamar cualquier defecto y/o vicio oculto en términos de lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Querétaro.

De igual forma deberá y conforme a lo establecido en el Anexo Técnico para Servicios, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar póliza de garantía por responsabilidad civil.

DÉCIMA: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- La fianza o cheque certificado a que se refiere la cláusula que antecede será cancelada por **"EL MUNICIPIO"** a través de la Secretaría de Administración, una vez que **"EL PROVEEDOR"** demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para cancelar la fianza o cheque será indispensable contar la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del Administrador del Contrato en ese sentido.

DÉCIMA PRIMERA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a que los servicios objeto del presente contrato cumplan con las normas de calidad requeridas por **"EL MUNICIPIO"**, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicho trabajo se efectúen a satisfacción del mismo.

De no cumplir con las especificaciones contenidas en la propuesta técnica, **"EL MUNICIPIO"** podrá rechazar los servicios objeto del presente contrato, sin perjuicio de las penalidades que pudieran exigirse al **"EL PROVEEDOR"** por incumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA: TITULARIDAD DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceras personas, sus derechos u obligaciones derivadas de este contrato, así como los derechos de cobro sobre los servicios o trabajos efectuados que ampara este contrato.

DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.- "El PROVEEDOR" se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre cualquier información que se requiera para el cumplimiento del presente contrato o que se derive del mismo, así como a tomar las medidas necesarias para que el personal a su cargo cumpla con esta estipulación.

DÉCIMA CUARTA: RELACIÓN LABORAL.- "EL MUNICIPIO" no podrá considerase, bajo ninguna circunstancia, patrón sustituto en relación al personal que el proveedor asigne para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Created With PDF Pro 10 TRIAL

DÉCIMA QUINTA: PENA CONVENCIONAL.- En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, no cumpla con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el presente contrato, será sancionado por cada día transcurrido hasta su cumplimiento, con el importe que resulte aplicando el costo porcentual promedio mensual que publica el Banco de México sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados.

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- Con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, **"EL MUNICIPIO"** podrá suspender temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato en cualquier momento y sin responsabilidad para éste.

El presente contrato en su caso, podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, previa notificación que haga por escrito **"EL MUNICIPIO"** a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- En caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** establecidas en el presente contrato, **"EL MUNICIPIO"** podrá optar por la rescisión administrativa sin responsabilidad para este.

Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

DÉCIMA OCTAVA: INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Querétaro, así como a la aplicación de las leyes del Estado de Querétaro, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

LEIDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y SABEDORAS LAS PARTES DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A LOS 2 (DOS) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).

"POR EL MUNICIPIO"	"POR EL PROVEEDOR" "SMHAUS INTEGRADA S.A. DE C.V."
LIC. ANA FLORENCIA MALDONADO RODRIGUEZ SÍNDICO MUNICIPAL	**C. GERARDO MANUEL MORELOS ZARAGOZA VALLE** REPRESENTANTE LEGAL

Created With PDF Pro 10 TRIAL

QUERÉTARO
MUNICIPIO

	"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"
LIC. RUBÉN RAYMUNDO GÓMEZ RAMÍREZ SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	**LIC. SALVADOR MARTÍNEZ ORTÍZ** SECRETARIO DE GESTIÓN DELEGACIONAL
LIC. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CABEZZA DIRECTOR DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DACBS/169/16 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRTACIÓN DEL SERVICIO DE "PROYECCION DE CINE MÓVIL EN ESPACIOS PÚBLICOS".

Created With PDF Pro 10 TRIAL